



Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de Mendoza con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la Provincia de Mendoza desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanta en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

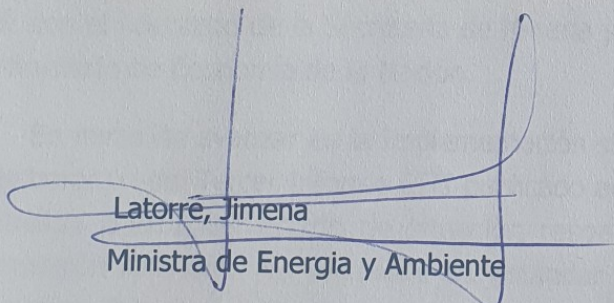
Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, nos comprometemos a poner en marcha acciones que nos permitan cumplir con los estándares y requisitos establecidos por EITI en cuanto a la divulgación de información relacionada con las actividades llevadas adelante por las empresas mineras e hidrocarburíferas, conforme al cronograma de compromisos de implementación que suscribirá la autoridad de aplicación provincial, y formará parte integral de la presente carta compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a participar activamente en los procesos de seguimiento y evaluación de EITI; colaborar con las demás autoridades y organizaciones involucradas en la implementación de la iniciativa; promover y apoyar la participación de la sociedad civil en estos procesos, y trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en las actividades extractivas.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

Atentamente,


Latorre, Jimena
Ministra de Energía y Ambiente

Provincia Mendoza

Argentina. 4 de Mayo de 2024

MINISTRA DE ENERGIA Y AMBIENTE
PROVINCIA DE MENDOZA



ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas ("EITI", por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas, agua y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar.

Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.

En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.



Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realiza el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permite identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.

En función de lo expuesto, y a efectos de enmarcar los requisitos del estándar de acuerdo a las necesidades propias de la provincia, se trabajará de manera articulada en un cronograma 2024- 2025 dividido en dos etapas.

Primera Etapa - Mayo 2024 – Abril 2025

Confeción del Informe de Alcance y Materialidad Subnacional: se realizará con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Segunda Etapa - Mayo 2025 - Abril 2026

Elaboración del plan de trabajo: en función de los resultados del Informe de Alcance y Materialidad (mayo 2024 – abril 2025).

Implementación del Estándar FM en la provincia: en función del Plan de trabajo propuesto (mayo 2025 en adelante).